Id seguridad: 19119143

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000758-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515645049 - 6]

Visto, los registros Nºs. 515645049-5, 515645049-4, 515645049-3, 515645049-1, 515645049-0sobre desplazamiento por destaque de personal docente en aplicación de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución; en un total de cuarenta y siete (47) folios útiles.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en sus Artículos 173° y 175° establece el procedimiento y condiciones que se debe tener en consideración en la autorización del destaque del personal docente, precisando que dicho acto administrativo es de carácter temporal. El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en las que se encuentran nombrado, percibiendo sus remuneraciones integrales mensual y asignaciones temporales que le corresponde en el cargo de destino, para lo cual debe estar ubicado en una plaza vacante presupuestada conservando su plaza en la entidad de origen que es nombrada, mientras dure su destaque. El titular de la UGEL de origen emite el cese de pago temporal y el titular de la UGEL de destino emite la resolución de destaque.

Que, con Resolución Ministerial N°150-2022-MINEDU de fecha 18 de noviembre del 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante documento de visto, el director de la Institución Educativa que se indica en la parte resolutiva eleva la propuesta de destaque de personal docente nombrado para que labore en el presente año lectivo. Así mismo se cuenta con la respectiva autorización de destaque del director de la institución de origen, verificándose que la respectiva propuesta cumple con los requisitos y procedimientos tanto de la institución de origen y destino establecidos en la norma en mención, por lo que resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 32185 "Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - UBICAR TEMPORALMENTE POR DESTAQUE POR CAUSAL DE SALUD, al personal docente que a continuación se detalla:

## 1.1. A DOÑA: CAYATOPA CARRASCO LUZ MARIBEL C.M. N°1033578715

SITUACIÓN DE ORIGEN SITUACIÓN DE DESTINO

**CARGO** Profesor de aula Profesor de aula

TITULO Profesor de Educación Primaria.

DNI.N° 33578715 33578715 : 11/05/1976 FECHA DE NACIMIENTO 11/05/1976 JORNADA LABORAL 30 horas 30 horas ESCALA MAGISTERIAL Primera Primera

TIEMPO DE SERVICIOS : Más de 09 meses de servicios oficiales

1/2

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000758-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515645049 - 6]

CENTRO DE TRABAJO : I.E.N°10145 "Narcisa Landazuri : I.E. N°11025 "Juan Pablo Vizcardo

de C." y Guzman"

LUGAR: Motupe: La VictoriaDEPENDENCIA: UGEL Lambayeque: UGEL ChiclayoCÓDIGO DE PLAZA: 028821813715: 026831219918

MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO I.E. DE MELBA DORIS SILVA

ZELADA.

VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las administradas al día siguiente de su expedición; para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente ALI MARTIN SANCHEZ MORENO DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 26/02/2025 - 12:17:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

## VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS CELIA LUZ PERALTA LALOPU COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS 19-02-2025 / 10:36:04
- OFICINA DE ADMINISTRACION WALTER GARCIA ÑECO JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO 21-02-2025 / 14:54:48
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL MAGDOYRI ARCE REYES DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 19-02-2025 / 10:39:38
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO 19-02-2025 / 17:21:23

2/2